



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS: NO EXISTE.-----

En el Expediente SX-JE-136/2018 relativo al expediente con número de clave **TEEC/PES/20/2018**, del **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por los Ciudadanos Gricelda Vidal García, Alma Delia Dorantes Jiménez y Aurelio Trejo Tinal, por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche; **Comparecieron el Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano, en contra de la Resolución de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con quince minutos** del día de hoy **veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establece el artículo 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/20/2018.

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-136/2018.

ACTOR: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE".

Con fecha **veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio **SG-JAX-1807/2018**, de fecha trece de noviembre del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Kenty Morgan Morales Guerrero**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JE-136/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los "**CUADERNOS ACCESORIOS uno y dos**", del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expedientes originales identificados en su carátula por este Tribunal local, como "**TEEC/PES/20/2018**"; recepcionado en este Tribunal Electoral, el día veintitrés de noviembre del año en curso y en la Oficialía de Partes de éste Órgano Jurisdiccional el día veintiséis del mes y año en curso, a las diez horas, a través de mensajería especializada DHL. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”.



TEEC/PES/20/2018.

VISTO: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio **SG-JAX-1807/2018**, de fecha trece de noviembre del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Kenty Morgan Morales Guerrero**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JE-136/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los **CUADERNOS ACCESORIOS**, señalados en la cuenta, identificados por este órgano jurisdiccional con las claves **TEEC/PES/20/2018**.-----

SEGUNDO. Acumúlense a los presentes autos, el oficio de remisión de los Cuadernos Accesorios originales antes señalados de la presente causa, así como del acuse de recibo descrito en la cuenta, para que obre como corresponda.-----

TERCERO. Como lo solicita la Actuaría Regional **Kenty Morgan Morales Guerrero**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación **SG-JAX-1807/2018**, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

CUARTO. Con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/20/2018.

QUINTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha (26 de noviembre 2018), turno los presentes autos a la Secretaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-----